

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74

NAVALAGAMELLA

LICENCIAS

A efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por parte de doña Eva Triguero Amaran-te se ha solicitado licencia de apertura para bar en la calle San Miguel, número 18, de esta localidad.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

En Navalagamella, a 11 de enero de 2011.—El alcalde-presidente, Enrique López Ramos.

(02/324/11)